

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-00746-00 Cancelación y reposición de título valor de ALPHA CAPITAL S.A.S. contra NESTOR IVAN FLOREZ VIZCAINO

Inadmítase la demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane por adolecer de los siguientes defectos (art 90 del C.G.P):

- 1. Indíquese en la demanda todos los datos para la completa identificación del título extraviado (pagaré No. 1047352), precisando, además, el monto de las obligaciones contenidas en este, la forma vencimiento, y de los demás de requisitos en la ley y términos pactados por las partes.
- 2. Indíquese si el título cuya cancelación y reposición se pretende al momento de su extravío se encontraba o no vencido.
- 3. Alléguese el extracto de la demanda de que trata el inciso 7º del artículo 398 del CGP.

La subsanación de la demanda deberá ser remitida dentro del término antes señalado al correo institucional de este despacho judicial: cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.115, hoy cuatro (4) de
septiembre de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las
8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9850296dbe6fa4e435247de1a90d98bc39ea48b09355930edec0d8329618b160**

Documento generado en 04/09/2023 07:19:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>